

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.947-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.600/1998.—Don FRANCISCO ZAPATER ADELANTADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicar puestos de trabajo ofertados en el concurso.—57.335-E.

6/1.650/1998.—Doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SORIANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicar puestos de trabajo ofertados en el concurso.—57.338-E.

6/1.610/1998.—Doña MARÍA LUISA SORIA CERVERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicar puestos de trabajo ofertados en el concurso.—57.340-E.

6/1.630/1998.—Doña MARÍA TERESA PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicar puestos de trabajo ofertados en el concurso.—57.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.403/1998.—Don JOSÉ ANTONIO GREGORIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.965-E.

8/1.320/1998.—Don MICHAEL SMITH contra resolución del Ministerio del Interior.—57.969-E.

8/1.222/1998.—Don REZA REZABIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—57.971-E.

8/1.293/1998.—Don GULI TSIVILADZE y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—57.974-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.424/1998.—Don MANUEL SANZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.958-E.

8/1.394/1998.—Don SERGIO DELGADO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.960-E.

8/1.425/1998.—Doña IRENE BOCARA ECHUAKA contra resolución del Ministerio del Interior.—57.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace saber para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 7 de A Coruña, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1997-L, promovido por el Procurador señor González Guerra, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Benilde Barros Fernández y doña Felisa Vázquez Ponte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo los postores, se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y, caso de fuerza mayor, no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta tercera izquierda, situada en la parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa número 31 de la avenida del Ejército, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a las calles Vales Villamarin y José Bello Paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al folio 175 del libro 875, finca número 31.647-N.

Dado en A Coruña a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—60.491.

### A CORUÑA

#### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 698/1989, seguidos ante este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Rioboo y Batanero, contra doña Francisca Salvadores Crespo, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, segunda planta, calle Monforte, sin número, de A Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que sólo el ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1526-17-698/89 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, la suma de 1.017.750 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.